

## Resolución de adjudicación

A la vista del contenido del expediente, de la Propuesta de la Mesa de Contratación, de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de fecha 9 de noviembre de 2020,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación de Servicios de naturaleza privada de Seguro de Responsabilidad Civil de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía III, expediente G-GI0280/OSV2, a la persona licitadora QBE EUROPE S.A. NV Sucursal en España, con un plazo de ejecución de 12 meses y por importe de trescientos treinta y ocho mil euros (338.000,00 euros), exento de IVA, al resultar su oferta la más ventajosa con una puntuación global de 70,00, en aplicación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ratificar lo dispuesto sobre la admisión de la oferta anormal o desproporcionada, cuyo informe está publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

**Segundo.-** La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

**Tercero.-** Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Director Gerente  
José María Rivera Zafra



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000468895

1

JOSE MARIA RIVERA ZAFRA		08/09/2025 12:26:03	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwBf6O5Hp4PDK1aZZLlpa6BpBk1	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	